ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, No. CCTA-SMIC-2025-002

Señor
ANTONIO JOSÉ ADSUARA MUSOLES
C.E. 424.397
Nit. 700122909-2
Teléfono 3017335653
Dirección: Calle 27 No. 8-12
Correo Electrónico: adsuaraluthier@hotmail.com
Pereira - Quindío

Asunto: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CCTA-SMIC-2025-002.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta con el mejor precio (**ANTONIO JOSÉ ADSUARA MUSOLES)**, la cual cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública CCTA-SMIC-2025-002, por tanto, me permito comunicarle que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. CCTA-SMIC-2025-002., teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación publica y en la oferta por usted presentada, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos legales el contrato estatal.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada y aceptada por la entidad.

OBJETO:CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con las obligaciones y deberes del contratista y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en lo referente al pago de la seguridad social.

- El contratista se obliga a guardar reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.

- Presentar certificación del revisor fiscal o representante legal, o a nombre propio, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato.

- Informar oportunamente al supervisor sobre posibles inconvenientes para la ejecución del objeto del contrato o de cualquier de sus actividades.

- Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato y que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

- Las demás que guarden relación con el objeto contractual y que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la reparación y el mantenimiento con todos los costos incluidos (mano de obra y repuestos) de conformidad con los diagnósticos y trabajos a realizar determinados en las especificaciones técnicas relacionadas en el punto 3 de este documento.
2. El contratista deberá realizar las reparaciones y mantenimientos en el lugar donde se encuentren ubicados los instrumentos, y en caso de que debe retirar alguno de su sitio, deberá suscribirse un acta con la supervisora del contrato, en la cual medie su autorización. Señalando que el sitio al cual los trasladará no podrá ser a más de 50Km de la ciudad de Armenia, para minimizar riesgos por traslado.
3. En caso de retirarse un instrumento del sitio de su ubicación para ser reparado o realizársele su mantenimiento, el mismo deberá ser devuelto dentro de los ocho días siguientes. No obstante, a la finalización del plazo contractual todos los instrumentos retirados de su sitio deben reposar nuevamente en su sitio de origen.

4. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN.

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
1	FLAUTA PICOLO	YAMAHA	YPC32	83054	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo
2	FLAUTA PICOLO	YAMAHA	YPC32	144952	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo
3	FLAUTA	YAMAHA	YFL 281	033728 P	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo.
4	FLAUTA	YAMAHA	YFL 282	J622219	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo.
5	FLAUTA	YAMAHA	YFL 282	J60225	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo.
6	FLAUTA	JUPITER	JFL611-II	H49761	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
7	OBOE	YAMAHA	YOB211	016211	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
8	CLARINETE REQUINTO	YAMAHA	YCL681II	001770	Presenta suciedad, desajuste y el corcho de la boquilla está dañado	Mantenimiento completo y cambio de corcho de la boquilla
9	CLARINETE	YAMAHA	YCL 250	J58848	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
10	CLARINETE	YAMAHA	YCL 255	M07675	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas dañadas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
11	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205419	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
12	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205398	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
13	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205401	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
14	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J58875	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
15	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J59015	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la	Zapatillado completo

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
					mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	
16	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J57925	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
17	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205399	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
18	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	202357	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
19	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J58917	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
20	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205245	presenta suciedad y desajuste. Tiene el corcho de la espiga en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de corcho de espiga
21	CLARINETE	YAMAHA	YCL255	N07420	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
22	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205410	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
23	CLARINETE BAJO	YAMAHA	YCL221	17001	presenta suciedad y desajuste. Es necesario colorcar 2 o-rings y cambio de corcho de empaque	Mantenimiento completo, colocar 2 O-Rings y un corcho de empaque
24	FAGOT	WINSTON	22		Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
25	SAXOFON SOPRANO	YAMAHA	YSS475	12145	presenta suciedad y desajuste. La mayoría de zapatillas están rotas y en mal estado	Zapatillado completo
26	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 275	J25927	Presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel	Mantenimiento completo y ajuste de tudel
27	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 62	D61128	presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel y cambiar el corcho del tudel	Zapatillado completo, ajuste de tudel y cambio de corcho
28	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 275	046934	Presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel	Mantenimiento completo y ajuste de tudel
29	SAXOFON TENOR	YAMAHA	YTS23	350514	presenta suciedad y desajuste. La mayoría de zapatillas están rotas y en	Zapatillado completo

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
					mal estado	
30	SAXOFON TENOR	YAMAHA	YTS280	L42181	presenta suciedad y desajuste. La mayoría de zapatillas están rotas y en mal estado. Falta tornillo del tudel	Zapatillado completo, cambio de tornillo del tudel
31	SAXOFON BARITONO	YAMAHA	YBS32	011680	Presenta suciedad y desajuste. Tiene golpe en la defensa y le falta un tornillo. Ajustar tudel	Mantenimiento completo, sacar golpe de la defensa y colocar el tornillo faltante en esa defensa. Ajustar tudel
32	TROMPETA	YAMAHA	YTR2335	169250A	Presenta suciedad y zapatillas gastadas. Cambio de guías y fieltros	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guías
33	TROMPETA	YAMAHA	YTR2335	501303	Presenta suciedad y zapatillas gastadas. Cambio de guías y fieltros	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guías
34	TROMPETA	YAMAHA	YTR2335	68057A	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guías
35	TROMPETA	YAMAHA	YTR1335	688695	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillasy de guías
36	TROMPETA	YAMAHA	YTR3335	U77399	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillasy de guías
37	TROMPETA	YAMAHA	YTR3335	U57809	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillasy de guías
38	BUGLE	YAMAHA	YFH2310	512563	Presenta suciedad, CAMBIO DE GUIAS	Mantenimiento completo y cambio de guías
39	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR314	12505	Presenta suciedad y perforación	Mantenimiento completo y colocar parche
40	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR314	11963	Presenta suciedad y los rotores trancados	Mantenimiento completo
41	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR567	36851	Presenta suciedad, zapatilla gastada y golpes	Mantenimiento completo, cambio de

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
						zapatilla y sacar golpes
42	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR567	047653	Presenta suciedad, zapatilla gastada y golpes	Mantenimiento completo, cambio de zapatilla y sacar golpes
43	BOMBARDINO TENOR	YAMAHA	YBH301	333149	Presenta suciedad y zapatilla gastada	Mantenimiento completo y cambio de zapatilla
44	BOMBARDINO BARITONO	YAMAHA	YEB321	442483	Presenta suciedad y zapatilla gastada	Mantenimiento completo y cambio de zapatilla
45	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	215384	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
46	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL620	781991	Presenta suciedad, vara descalibrada y golpes	Mantenimiento completo, calibración de vara y sacar golpes
47	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	455346	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
48	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	347817	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
49	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL640	506847	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
50	TUBA	YAMAHA	YBB 321	503493	Presenta suciedad, pistones pegados, bombas pegadas y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, despegar los pistones y bombas pegados
51	TUBA	YAMAHA	YBB 321	503490	Presenta suciedad, el primer pistón está pegado y la zapatilla está gastada	Mantenimiento completo, despegar pistón 1 y cambio de zapatilla
52	TUBA SAUSOFONO	YAMAHA	YSH30	318109	Presenta suciedad y las bombas están pegadas	Mantenimiento completo y despegar bombas
53	TUBA SAUSOFONO	YAMAHA	YSH30	320223	Presenta suciedad, falta un fieltro de botón y cambio de guías	Mantenimiento completo, colocar fieltro al botón y

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
						cambio de guías
54	Timbal	Yamaha	YTP 3029	880237	Descalibrado y parche dañado	Mantenimiento y cambio de parche
55	timbal	yamaha	Ytp 3026	880222	Descalibrado y parche dañado	Mantenimiento y cambio de parche

Nota 1: El contratista deberá contar con local comercial o taller donde realice el mantenimiento y las reparaciones solicitadas y el mismo no quede a más de 50Km, del municipio de Armenia, lo cual deberá ser debidamente certificado.

Nota 2: El futuro contratista deberá ser o contar en su empresa con un Lutier certificado, concretamente para realizar el mantenimiento o reparación de instrumentos de marca "Yamaha"; el lutier es la persona que se dedica profesionalmente a fabricar y reparar instrumentos musicales, este debe utilizar los repuestos originales y las herramientas adecuadas para llevar a cabo el correcto mantenimiento y reparación de dichos instrumentos

Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente proceso se estimó en la suma de **VEINTINUEVE MILLONESDOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.214.000**) incluido IVA, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 076 del 4 de abril de 2025, expedido por la Profesional Universitario de Presupuesto y Contabilidad de CORPOCULTURA.

.

FORMA DE PAGO:

La Corporación de Cultura y Turismo de Armeniarealizará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega y recibo a satisfacción de los servicios prestados, el cual debe ser al cumplimiento total de las obligaciones convenidas,previa verificacióndel cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC de la entidad.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA 1: Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja).

NOTA 2: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del futuro contrato será el municipiodeArmenia Quindío, o en su defecto el taller ofertado por el contratista, el cual se encuentra ubicado en la calle 27 No. 8-12 de Pereira - Risaralda.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Atendiendo el objeto, actividades a realizar, y la discrecionalidad de la administración para exigir garantías, al presente proceso contractual se exigirán las siguientes:

A) Amparo de cumplimiento del Contrato: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

B) Amparo de calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se deberá constituir en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato

C) Responsabilidad Civil Extracontractual. Cuyo amparo deberá cubrir a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, al respecto en atención al contenido del numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el adjudicatario deberá acreditar garantía por cuantía correspondiente a doscientos (200) SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

- Tomador: Contratista
- Asegurado: Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y Contratista.
- Beneficiarios: Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y terceros.

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así: INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá Adriana Patricia Pérez Contreras, Técnico Encargado de Proyectos Culturales y Turísticosde la Corporación de Cultura y Turismo, o quien haga sus veces, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

Como constancia se firma en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

POR LA CORPORACIÓN

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó aspectos técnicos: Julio Andrés Jaramillo Herrera – contratista CORPOCULTURA
Proyectó aspectos jurídicos: Jhon Fredy Muñoz Ramírez- Abogado contratista CORPOCULTURA.
Reviso: Erica Fernanda Falla García. Directora